

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica todos los dias excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe politico respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina Nuestra Señora (q. D. g.), y su augusta Real familia, continuan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de Córdoba.

Núm. 579.

Por la Direccion general de Rentas estancadas y Loterías, se dijo á este Gobierno con fecha 26 del actual lo que sigue:

«En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Sebastiana Camos, hija de D. Cristóbal, sargento de la milicia nacional de Vinaróz, muerto en el campo del honor.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que pueda llegar á noticia de la interesada.

Córdoba 30 de Marzo de 1867.— El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Núm. 507.

Distrito electoral de Montilla.—4.ª Seccion.—Cabra.

Lista de los electores que en el dia de hoy toman parte en la eleccion de Diputados á Córtes en esta seccion.

1 D. Mariano Aguilar Amat, Cabra.

- | | | | | | |
|----|--|----|--|----|--------------------------------------|
| 2 | Pedro Güeto y Ariza, id. | 31 | Pascual de Rojas y Moreno, idem. | 58 | Manuel Manchado y Salamanca, idem. |
| 3 | Francisco de Alcalá y Lumbreras, idem. | 32 | Vicente de Castro y Chacon, idem. | 59 | José Arroyo y Luque, idem. |
| 4 | Francisco Ulloa y Romero, idem. | 33 | Juan Villatoro y Gimenez, idem. | 60 | José Jurado y Moreno, idem. |
| 5 | José María Vilches y Cruz, idem. | 34 | Lorenzo Roldan y Guijarro, idem. | 61 | Gabriel García y Pastor, idem. |
| 6 | Francisco Molina y Roldan, idem. | 35 | Bernabé Bonilla y Torres, idem. | 62 | Luis Barranco Alguacil, Pbro., idem. |
| 7 | José García Viniegra, id. | 36 | Francisco de Paula del Moral y Ceballos, idem. | 63 | Vicente Toscano Almedina idem. |
| 8 | José Serrano y Serrano, idem. | 37 | Antonio de la Cruz Reyes y Toledano, idem. | 64 | Juan Lopez Cordon y Almagro, idem. |
| 9 | Antonio Rojas y Piedra, idem. | 38 | Francisco Vargas y Vargas, idem. | 65 | Francisco de la Rosa Ortiz, idem. |
| 10 | Francisco Roldan Fajardo, idem. | 39 | Antonio de la Rosa Montemayor, idem. | 66 | Juan Plaza y Canela id. |
| 11 | Antonio Perez Ramirez, idem. | 40 | Antonio Fustegueras Estebez, idem. | 67 | Antonio de las Casas Urbado, idem. |
| 12 | Rafael Espejo Alcántara, idem. | 41 | Joaquin Lopez Romero, idem. | 68 | José María Vaca Alguacil, idem. |
| 13 | José Ariza y Contreras, idem. | 42 | Tomás Centeno y Serrano, idem. | 69 | Alvaro Cantarero Güeto, idem. |
| 14 | Ciprian de Reyes y Fuentes, idem. | 43 | Francisco Dominguez Manchado, idem. | 70 | Antonio Corpas Escobar, idem. |
| 15 | José Perez Casas, idem. | 44 | Juan Chacon y Jurado, idem. | 71 | Juan Ahumada Salcedo, idem. |
| 16 | Félix Lobato y Espinar, idem. | 45 | Rafael Moreno Sanchez, idem. | 72 | Francisco Arenas Muñoz, idem. |
| 17 | Juan Moreno Montilla, idem. | 46 | Francisco Nieto Reyes, idem. | 73 | Antonio Cordon Sanchez, idem. |
| 18 | Antonio Flores Cruz, id. | 47 | Francisco Perez Aranda y Camacho, idem. | 74 | Rafael Linares y Luque, idem. |
| 19 | Gregorio Barranco y Salamanca, idem. | 48 | Joaquin Perez y Luque, Pbro., idem. | 75 | Antonio Ruiz y Reyes, idem. |
| 20 | Francisco Celedonio Ortiz y Cazorla, idem. | 49 | Vicente Pariz Adel, idem. | 76 | Juan Cándido Reyes Montes, idem. |
| 21 | Antonio de Luna Hurtado, idem. | 50 | Manuel Montoya y Vargas idem. | 77 | Ramon Poyato y Romero, Zuheros. |
| 22 | Manuel Caballero y Moral, idem. | 51 | Antonio Nieto Mariscal, idem. | 78 | Manuel Alcalá Sabariego, idem. |
| 23 | José María Arroyo y Cecilia, idem. | 52 | Francisco Moreno Hines-trosa, idem. | 79 | Bernardo Barranco Aguilar, Cabra. |
| 24 | Miguel Medina y Chacon, idem. | 53 | Antonio Cañete y Ruiz, idem. | 80 | Gabriel de Luque Ariza, idem. |
| 25 | Alejandro Castillo y Maestre, idem. | 54 | José Lopez y Rivera, id. | 81 | Manuel Bonilla y Torres, idem. |
| 26 | José Chacon y Jurado, idem. | 55 | Francisco Luque y Chacon, idem. | 82 | José María Pastor y Vaca. idem. |
| 27 | José Lobato y Campaña, idem. | 56 | Joaquin Lopez Iglesias, idem. | 83 | Bernabé Moreno Espinar, idem. |
| 28 | Antonio Peña y Perez, idem. | 57 | Antonio Toribio del Rey, idem. | 84 | Francisco Moreno Blancas, idem. |

- 85 Dionisio Moreno Blancas, idem.
- 86 Francisco Granados, Pbro. idem.
- 87 José de la Sierra Notario, idem.
- 88 Antonio Chacon Acebedo, idem.
- 89 Isidoro Salazar y Alguacil, idem.
- 90 Eulencio María Heredia y Vida, idem.
- 91 Nicolás Ramirez Delgado, idem.
- 92 Manuel de la Sierra Rey, idem.
- 93 José del Moral y Cruz, idem.
- 94 Lorenzo de Reyes, Pbro., idem.
- 95 José María Payar y Amo, idem.
- 96 Pedro Luque Ariza, idem.
- 97 José Mellado y Leon, id.
- 98 Antonio Joaquin Ruiz Rodriguez, idem.
- 99 Antonio Gomez y Moral, idem.
- 100 Antonio Montes Reyes, idem.
- 101 Alejo Chavarre y Rubio, idem.
- 102 Juan de Montes Reyes, idem.
- 103 Julian Ramirez Palomeque, idem.
- 104 Antonio Ramirez Fuentes, idem.
- 105 José de Montes Flores, idem.
- 106 Isidoro de Toro y Pineda, idem.
- 107 Ramon Lopez Cordon Almagro, idem.
- 108 Lorenzo Olmedo Arroyo, idem.
- 109 Francisco Posadas Zafra y Ortiz, idem.
- 110 Vicente Manchado y Notario, idem.
- 111 José Alcántara y Ulloa, idem.
- 112 Rafael Vargas y Uclés, idem.
- 113 José Arroyo y Garrido, idem.
- 114 Andrés Cordon y Caballero, idem.
- 115 Tomás de Castro y Caballero, idem.
- 116 Juan de Vargas y Uclés, idem.
- 117 Salvador Valero y Freuller, idem.
- 118 Francisco P. Valenzuela y Pineda, idem.
- 119 Nicolás Alcalá Galiano y Arjona, idem.
- 120 Antonio José Dominguez de la Fuente, idem.
- 121 Manuel Ortiz Mancilla, Doña Mencía.
- 122 Juan Raimundo Cubero, idem.
- 123 Juan Mellado y Rubio Pbro., idem.
- 124 Sebastian Torralbo y Gimenez, idem.
- 125 Rafael Ruiz Pedrajas, Pbro., idem.

- 126 Francisco del Moral Garrido, idem.
 - 127 Manuel Carrera Manvecin, Cabra.
- Han obtenido votos.*
- Excmo. Sr. D. Martin Belda, ciento veinte y siete 127
 - Sr. D. Rafael Cerveró, ciento veinte y cinco. 125
 - Excmo. Sr. D. Gonzalo Segovia, ciento veinte. 120
 - Sr. D. Martin Chacon, Marqués Campo de Aras, ciento diez y nueve 119
 - Excmo. Sr. D. Freuller, Marqués de la Paniega, cinco. 5
 - Sr. D. Juan Valera y Galiano, cinco. 5

De cuya exactitud certificamos en la ciudad de Cabra á 11 de Marzo de 1867.—El presidente, Francisco de Alcalá.—Los Secretarios escrutadores, Pedro Güeto —Vicente Mazuelo.—Javier Alvarez Sotomayor.—Mariano Aguilar y Amat.

—♦—

Lista de los electores que en el dia de hoy toman parte en la eleccion de Diputados á Córtes en esta seccion.

- 1 D. Joaquin Vazquez Albertos, Cabra
- 2 Francisco Perez y Priego, idem.
- 3 Antonio Flores Ramirez, idem.
- 4 Manuel de Vargas Alcalde, idem.
- 5 Manuel Ortiz Chavarre, idem.
- 6 Vicente Moñiz Ruiz, id.
- 7 Antonio Maiz y Ocaña, idem
- 8 Francisco Prieto Jimenez, idem.
- 9 Antonio Jurado y Cruz, idem.
- 10 Juan Roldan y Ramirez, idem.
- 11 Domingo Martinez Marroquin, idem.
- 12 José Mora y Garrido, id.
- 13 Crispulo Gomez Ballesteros, idem.
- 14 Manuel Gonzalez y Berdun, idem.
- 15 Joaquin del Pino y Perez, idem.
- 16 José Linares y Ceballos, idem.
- 17 Lorenzo de Toro y Rosa, idem.
- 18 Juan Ortiz Sanchez, idem.
- 19 José Muriel y Ramirez, idem.
- 20 Félix Aguilera y Leiva, idem.
- 21 José Mellado y Granados, idem.
- 22 Francisco Solano Aguilar, idem.
- 23 Isidoro de Priego y Martos, idem.

- 24 Eusebio Montes Serrano, idem.
- 25 Vicente Almagro y Moya, idem.
- 26 Gabriel Alcántara Romero y Tejeiro, idem.
- 27 Miguel Cumplido y Cantos, idem.
- 28 José de Navas y Vera, idem.
- 29 Aciselo Urbano y Salamanca, idem.
- 30 Francisco Labrador y Navarro, Pbro., idem.
- 31 Juan de la Rada y Calle, idem.
- 32 Francisco Roldan y Reyes, idem.
- 33 Antonio Lama y Galvez, idem.
- 34 Mariano Salamanca Fernandez, Zuheros.
- 35 Gregorio Poyato, idem.
- 36 Antonio Romero Fernandez, idem.
- 37 Francisco de Ubeda y Barba, idem.
- 38 Antonio José Roldan Arroyo, idem.
- 39 Francisco Arrévola y Luna, idem.
- 40 Juan de Luna Alcalá, idem.
- 41 Gregorio Camacho y Zafra, idem.
- 42 Francisco Rienda Camacho, idem.
- 43 Julian Poyato Serrano, idem.
- 44 Francisco Zafra Cantero, idem.
- 45 Juan Sabariego Perez, idem.
- 46 Lorenzo Perez Castroverde, idem.
- 47 Domingo Arroyo Poyato, idem.
- 48 Eugenio Romero Espejo, idem.
- 49 Joaquin Aguilar y Boto, idem.
- 50 Juan Espejo Salamanca, idem.
- 51 Francisco Cantero Zafra, idem.
- 52 Manuel Veles Serrano, idem.
- 53 Manuel Poyato Sabariego, idem.
- 54 Manuel Serrano Camacho, idem.
- 55 Francisco Arroyo Mancilla, idem.
- 56 Gabriel Arroyo y Perez, idem.
- 57 Juan Moreno Becerra, id.
- 58 Rafael Garcia Serrano, idem.
- 59 Francisco Camacho Espejo, idem.
- 60 Tomás Ortiz Sabariego, idem.
- 61 Enrique Romero Cañete, idem.
- 62 Joaquin Coello y Luque, idem.
- 63 Francisco Alcalá y Fernandez, idem.
- 64 Manuel Mancilla y Mancilla, Pbro., idem.

- 65 Antonio Cantero y Zafra, Pbro., idem.
- 66 Antonio Almagro y Moya, Cabra.
- 67 Pedro Cabello Lopez, id.
- 68 Tomás Guerrero y Castro, idem.
- 69 Ramon Escofet y de Febrer, idem.
- 70 Juan del Rio y Vaca, idem.
- 71 Vicente Jimenez Corral, idem.
- 72 José Alferez de la Torre, Doña Mencía.
- 73 Francisco Ruiz Santaella, Pbro., Cabra.
- 74 Antonio Alguacil y Mesa, idem.
- 75 Isidoro Sabariego y Perez, idem.
- 76 Rafael Sabariego Ortiz, idem.
- 77 José Lopez Cordon y Almagro, Pbro., idem.
- 78 Fernando Reyes Diaz, idem.
- 79 José Guardañó y Ruiz, idem.
- 80 Antonio Priego Aranda, Nueva Cartella.
- 81 José Alejandro Luque, idem.
- 82 Juan José Luna Oteros, idem.
- 83 Rafael Jimenez Casas, id.
- 84 Francisco Ramirez Ordoñez, idem.
- 85 Antonio Osuna Garrido, idem.
- 86 Juan Eulogio Merino Poyato, idem.
- 87 Francisco Oteros Ortega, idem.
- 88 Santiago Urbano Carmona, idem.
- 89 José Perez Agudo, idem.
- 90 Miguel de Cuevas Urbano, idem.
- 91 Manuel Merino Moreno, idem.
- 92 José García Perez, idem.
- 93 José Gomez Aragon, Presbítero, idem.
- 94 Antonio María Ruiz, Cabra.
- 95 Francisco Martos y Cruz, idem.
- 96 Francisco Lozano y García, idem.
- 97 Francisco Moreno y Cruz, idem.
- 98 Casimiro Prieto y Valero, idem.
- 99 Fausto Serrano Lopez, id.
- 100 Ignacio Serrano Lopez, idem.
- 101 Antonio Guardañó y Chacon, idem.
- 102 Miguel de Vargas Ruiz, Doña Mencía.
- 103 Rafael Jimenez Montes, idem.
- 104 Ramon Jimenez Barba, idem.
- 105 Pablo de Priego Urbano, idem.
- 106 Gregorio Urbano Jimenez, idem.
- 107 Juan de Dios Barranco Alguacil, Cabra.

- 108 Juan Aceituno Cubero, Doña Mencía.
- 109 Pedro Urbano Moreno, idem.
- 110 José Jeremias Priego y Cubero, idem.
- 111 Francisco Ruiz Padillo, idem.
- 112 Cristóbal de Navas Priego, idem.
- 113 Francisco Cubero y Cubero, idem.
- 114 Manuel Muñoz y Jimenez, idem.
- 115 Juan Manuel Priego Cubero, idem.
- 116 Juan de Navas Lopez, id.
- 117 Antonio Carretero Osuna, idem.
- 118 Juan Isidoro de Navas Lopez, idem.
- 119 Francisco de Priego Bonilla, idem.
- 120 Francisco Solano Gomez Cantero, idem.
- 121 Tomás Güeto Cubero, id.
- 122 Juan Arcos Carrillos, id.
- 123 Juan de Dios Valera y Viaña, Cabra.
- 124 Pedro de Torres Mogollon, idem.
- 125 Leopoldo Vivar y Rey, idem.
- 126 José Ordoñez Jurado, id.
- 127 Tomás Vergara Cubero, Doña Mencía.
- 128 Rufino Contreras Gallardo, idem.
- 129 Juan de Mata Roldan Urbano, idem.
- 130 Antonio Serrano Perez, idem.
- 131 Francisco Priego Urbano, idem.
- 132 Salvador Bonayo Urbano, idem.
- 133 Isidoro de Gan y Barba, idem.
- 134 Antonio Segundo Cubero Priego, idem.
- 135 Juan de Dios Pastor y Zafra, Cabra.

Han obtenido votos.

- Excmo. Sr. D. Martin Belda, ciento treinta y tres votos. 133
 - Sr. D. Rafael Cerveró, ciento treinta y dos votos. . . 132
 - Excmo. Sr. D. Gonzalo Segovia, ciento seis votos. . . 106
 - Sr. D. Martin Chacon, Marqués de Campo de Aras, ciento veintinueve votos. 129
 - Sr. D. Juan Valera y Galiano, veintitres votos. . . . 23
 - Sr. D. Juan Ulloa y Valera, un voto. 1
- De cuya veracidad y exactitud certificamos.
- Cabra doce de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.--El Presidente, Francisco de Alcalá.--Los Secretarios escrutadores, Pedro Güeto.--Mariano Aguilar y Amat.--Vicente Mazuelo.--Javier Alvarez de Sotomayor.

- Lista de los electores que en el dia de hoy toman parte en la eleccion de Diputados á Córtes en esta seccion.
- 1 D. Antonio Reyes Diaz, Cabra.
 - 2 Lucas de Parias Puertas, idem.
 - 3 Francisco Moreno Mariscal, idem.
 - 4 Domingo Gomez Leon, Doña Mencía.
 - 5 Felipe Barba Recio, Cabra.
 - 6 Victor Carrera Priego, idem.
 - 7 Juan de Dios Vaca y Cecilia.
 - 8 José Piedra y Cruz, idem.
 - 9 Juan Soca y Montilla, idem.
 - 10 Francisco Pescador y Rojano, idem.
 - 11 Agustin Balbuena y Flores, Pbro., idem.
 - 12 Juan Duran Aguilar, id.
 - 13 Juan Valdevira y Ruiz, idem.
 - 14 Antonio Peña Amo, idem.
 - 15 Juan Serrano Valentin, id.
 - 16 Agustin Perez Valenzuela, idem.
 - 17 Ramon Gimenez Marquez, idem.
 - 18 Francisco Javier Alvarez y Alvarez, idem.
 - 19 Francisco Pavon y Nieto, idem.
 - 20 José Mellado Salamanca, idem.
 - 21 José Gil de Arana y Marroqui, idem.
 - 22 Julian Alcántara Ramirez, idem.
 - 23 Valerio Espinar Rodriguez, idem.
 - 24 Agustin Pastor Leiva, idem.
 - 25 Antonio Ruano Priego, idem.
 - 26 Pedro Arévalo Trujillo, idem.
 - 27 Antonio de la Rosa Ortiz, idem.
 - 28 Antonio Martinez Ulloa, idem.
 - 29 Francisco Roldan Bonilla, idem.
 - 30 José Moreno Alvarez, id.
 - 31 José Luna Arroyo, idem.
 - 32 Francisco Zafra y Zafra, Pbro., Zuheros.
 - 33 Julian de Zafra, idem.
 - 34 Francisco de la Cruz Castro, Cabra.
 - 35 Francisco Alguacil y Rubio, idem.
 - 36 Lorenzo Medina Chacon, idem.
 - 37 Juan Povedano y Brabo, idem.
 - 38 José Manchado y Notario, idem.
 - 39 Rafael Plaza Canela, id.
 - 40 Rafael Alcántara Ulloa, idem.
 - 41 Cristóbal Padillo y Luque, Zuheros.
 - 42 Eustaquio Camacho, id.

- 43 Juan José Cantero Camacho, idem.
- 44 Domingo Ortiz Zafra, Pbro., idem.
- 45 José Carmona Moreno, id., idem.
- 46 Juan Gimenez Polo, idem, idem.
- 47 José Toledo y Trujillo, id., Cabra.
- 48 Francisco Pastor, idem, idem.
- 49 Joaquin Coello Fernandez de Córdoba, idem.
- 50 Antonio Linares y Ceballos, idem.
- 51 Antonio Ulloa y Aranda, idem.
- 52 Antonio Mora Osuna, id.
- 53 Antonio Mesa y Galvez idem.
- 54 José Flores Nieto, idem.
- 55 Juan Gimenez Moreno, idem.
- 56 Bartolomé Fontane y Bernadens, idem.
- 57 Joaquin Moreno Carmona, idem.
- 58 Lorenzo Cobos Osuna, idem.
- 59 José Barranco y Alguacil, Presbítero, idem.
- 60 Francisco Fustogueras y Estevez, idem.
- 61 Pablo del Rubio Marin, idem.
- 62 Andrés Galvez y Aguilera, idem.
- 63 Antonio Vaca Cecilia, id.
- 64 José Calvo Moniz, idem.
- 65 Antonio Calvo Guardefío, idem.
- 66 José Garrido Moreno, id.
- 67 Joaquin Gomez de Aranda, Presbítero, idem.
- 68 Tomás Repullo y Beato, Presbítero, idem.
- 69 Silvestre Perez Godoy, Presbítero, idem.
- 70 Juan de Dios Alcántara y Ulloa, idem.
- 71 Francisco Leña y Pino, idem.
- 72 Manuel Mora y Garrido, idem.
- 73 Eugenio Saines Marí, id.
- 74 Francisco de Paula Diaz y Moreno, Presbítero, idem.
- 75 Angel Valdevira y Priego, idem.
- 76 José Mendoza y Lopez, idem.
- 77 José Hurtado y Lopera, idem.
- 78 Mariano Tejeiro y Lastres, idem.
- 79 Vicente Candelas Alfonso, idem.
- 80 Pedro García Rapao, id.
- 81 Juan Ulloa y Romero, id.
- 82 Ignacio Perez Burgos, id.
- 83 Francisco de Paula Alcántara y Ulloa, idem.
- 84 Victoriano Pollo Romero, Zuheros.
- 85 José Gutierrez Quevedo, Presbítero, Cabra.
- 86 Antonio José de Piedra Castilla, idem.
- 87 Francisco Santaella Bla-

- dero, idem.
- 88 Antonio Espejo, idem.
- 89 Joaquin Dumas Cudos, id.
- 90 José de Vargas Moreno, Doña Mencía.
- 91 Manuel de Vera Moreno, idem.
- 92 Antonio Lopez Enriquez, idem.
- 93 Juan Pedro Urbano Vargas, idem.
- 94 Baldomero Jimenez Arévalo, idem.
- 95 José Moreno Urbano, id.
- 96 Juan Pedro Vargas Montesinos, idem.
- 97 Gerómino Ordoñez Mesa, idem.
- 98 Juan de Dios Romero Galiano, Cabra.
- 99 Prudencio de Luna Amo, idem.
- 100 Antonio Ulloa y Romero, idem.
- 101 Vicente Mazuelo Valdelomar, idem.
- 102 Manuel Moreno Priego, Doña Mencía.
- 103 Atanasio Linares Ulloa, Cabra.
- 104 Joaquin de Quero y Cobo, idem.
- 105 Rafael Gonzalez y Rio, idem.
- 106 Antonio Urbano y Laguna, idem.
- 107 Juan Miguel Cubero Vargas, Doña Mencía.
- 108 José Ortiz Mancilla, idem.
- 109 Francisco Moreno Cubero, idem.
- 110 Vicente Buitrago Contreras, idem.
- 111 José Moreno Cubero, id.
- 112 Francisco Moreno Priego, idem.
- 113 Rafael Valera Trenller, Cabra.
- 114 José Villalta Tejeiro, id.
- 115 Pablo de Reyes Ruiz, id.
- 116 José Cordon Sanchez, id.
- 117 José San Julian Tejeiro, idem.
- 118 Domingo Granados Perez, idem.
- 119 Pedro Daura García, id.
- 120 Rafael Serrano Blazquez, idem.
- 121 Vicente Jimenez Priego, Doña Mencía.
- 122 Jacinto Cubero Jimenez, idem.
- 123 Rafael de Lama Galvez, Cabra.
- 124 Ramon Gonzalez Casas, idem.
- 125 Abundo Muriel Dominguez, idem.
- 126 Francisco Gimenez Marquez, idem.
- 127 Francisco José Reyes Ramirez, idem.
- 128 Francisco Laguna Valverde, idem.
- 129 Francisco Pastor y Vacas, idem.
- 130 Francisco de Mesa Cubero, idem.
- 131 Ignacio Gimenez Escamilla, idem.
- 132 José Gimenez Durán, id.

- 133 Juan de Reyes Rey, id.
- 134 José García Pastor, idem
- 135 Juan Valentin Orgas, id.
- 136 José Montes Pareja, id.

Han obtenido votos.

Excmo. Sr. D. Martin Belda, ciento treinta y seis.	136
Sr. D. Rafael Cerveró, ciento trece.	113
Excmo. Sr. D. Gonzalo Segovia, ciento cinco.	105
Sr. D. Martin Chacon, Marqués de Campo de Aras, ciento diez.	110
Sr. D. Onésimo Alvarez Sobrino, cuatro.	4
Sr. D. Juan Valera y Galiano, cuatro.	4
Sr. D. Rafael Alcántara y Ulloa, dos.	2
Sr. D. José Freuller, Marqués de la Paniega, uno.	1

De cuya veracidad y exactitud certificamos.
 Cabra 13 de Marzo de 1867.
 —El Presidente, Francisco de Alcalá.—Los Secretarios escrutadores, Vicente Mazuelo.—Pedro Güeto.—Mariano Aguilar y Amat.—Javier Alvarez de Sotomayor.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 576.

Alcaldía constitucional de Fuente Obejuna.

D. Rafael de la Fuente y Caballero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.
 Hago saber: que la Junta pericial ha concluido en borrador la rectificación del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo en el año económico de 1867 á 1868, se halla expuesto al público en la Secretaría de este municipio por término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro del cual pueden los interesados inspeccionarlo y exponer de agravios si se consideran perjudicados, en la inteligencia que trascurrido no serán admitidas las reclamaciones que presenten.
 Y para que tenga la debida publicidad, se pone el presente en Fuente Obejuna á 27 de Marzo de 1867.—Rafael de la Fuente.

Núm. 582.

Alcaldía constitucional de Lucena.

D. José Chacon Fernandez de

Córdoba, Baron viudo de Gracia Real, Alcalde presidente del Escellentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que concluido el amillaramiento ó padron de riqueza que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del año próximo económico de 1867 á 68, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 dias, á contar desde su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, para que todos los contribuyentes, vecinos y forasteros comprendidos en él, puedan examinar sus partidas y reclamar de agravios dentro del plazo señalado; en la inteligencia que pasado dicho término, no será oida reclamacion alguna.

Y para que ninguno pueda alegar ignorancia, se publica el presente en Lucena á 30 de Marzo de 1867.—José Chacon.—Por mandado de S. S., José Muñoz y Veredas, secretario interino.

Núm. 583.

Alcaldía constitucional de Priego.

D Francisco Valverde y Penche, Alcalde constitucional de esta villa de Priego.

Hago saber: que habiéndose terminado por la Junta pericial de la misma el amillaramiento de la riqueza inmueble, que ha de servir de base para la derrama del año económico venidero de 1867 á 1868, queda expuesto al público en esta Secretaría capitular por término de quince dias, contados desde el de la fecha, para que los vecinos y forasteros en el inscriptos puedan reclamar de agravios, pues que pasade dicho término no serán oidos parádoles el perjuicio que haya lugar.

Priego 28 de Marzo de 1867.—Francisco Valverde.

Núm. 586.

Alcaldía constitucional de Villaharta.

D. Marcos Fernandez Sanchez, Alcalde constitucional de esta villa de Villaharta.

Hago saber: que el amillaramiento de la riqueza de este término jurisdiccional sujeta á la contribucion territorial del periodo económico de 1867 á 68, se haya concluido en borrador y expuesto al público y de manifiesto en la sala capitular por término de veinte dias para oír de agravios; y pasados no se admitirá reclamacion alguna.

Villaharta 29 de Marzo de 1867.—Marcos Fernandez.

Núm. 587.

Alcaldía constitucional de Conquista.

D Juan Francisco Cabrera y Gutierrez, Alcalde constitucional de esta villa de Conquista.

Hago saber: Que concluido por la Junta pericial de la misma el amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año económico venidero de 1867 á 68, se señala el término de diez dias, que se contarán desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, para que todos los vecinos, propietarios, ganaderos, colonos, hacendados y forasteros en este término municipal, se presenten en dicho periodo, si á bien lo tienen, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se hallará de manifiesto, con el fin de que cada uno pueda enterarse de las utilidades que les han sido reguladas por la expresada Junta y á reclamar de agravios caso de habérseles inferido, advirtiendo que pasado el tiempo prefijado no serán oidos y se les parará el perjuicio que haya lugar

Conquista 30 de Marzo de 1867.—El Alcalde, Juan Francisco Cabrera.—Pedro José Buenestado, Secretario.

Núm. 588.

Alcaldía constitucional de Puente-Genil.

D José Flor Carbajal y Villalba, Alcalde constitucional de esta villa de Puente Genil.

Estando concluido el amillaramiento general de la riqueza de este distrito por el que ha de repartirse el cupo territorial y recargos del año próximo económico de 1867 á 1868, el Ayuntamiento ha acordado quede de manifiesto en la Secretaría por el término de diez dias, en el cual los contribuyentes podrán examinar las fincas que comprenden sus partidas y evaluos fijados á las mismas y hacer reclamacion sobre agravios, si notaren haberles inferido; advertidos que trascurrido el término no serán admitidas las reclamaciones, y les parará el perjuicio que hubiese lugar.

Y para general inteligencia se publica y fija el presente.

Dado en Puente Genil á 30 de Marzo de 1867.—José Carbajal.—Por ausencia del Alcalde, Félix Camacho, Secretario.

JUZGADOS.

Núm. 581.

Juzgado de primera instancia de Aguilar.

D. Antonio Maldonado y Gonzalez, Juez de paz é interino de primera instancia de esta villa de Aguilar

y su partido, etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Dolores Bascon y Cañete, Francisca y María de la Concepcion Borrego y Bascon, para que en el término de treinta dias, se presenten en este Juzgado para hacerles saber la ejecutoria recaida en la causa que se les continúa por el mismo por hurto; apercibidas que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Aguilar á cinco de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—Antonio Maldonado y Gonzalez.—Por mandado de S. S., Francisco Morales y Becerril, Secretario.

Núm. 573.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

D. José Antonio de Cires y Rodriguez, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se sacan á pública subasta los bienes que á continuacion se expresan.

Una mesa de estufa con su tarima, 80 rs.

Tres rinconeras, 6 rs.

Una mesa pié de aguja, 6 rs.

Un sofá con cuatro asientos, de castaño, 24 rs.

Seis cuadros marco dorado, á cuatro reales, 24.

Catorce sillas de castaño en buen uso, 35 reales 50 céntimos.

Cuatro cuadros marco dorado, 24 reales.

Una mesa pié de taco, color cahoba, 30 rs.

Un espejo, 8 rs.

Dos cortinones con sus barras torneadas, 100 rs.

Un esterado nuevo, 70 rs.

Dos id. de mediado, 40 rs.

Un sofá de álamo 360 rs.

Una mesa con tapa de piedra, 220 rs.

Tres galerías doradas, 60 rs.

Dos butacas, 300 rs.

Diez y seis sillas de álamo, 640 reales.

Cuyo remate tendrá lugar el sábado 6 de Abril próximo y hora de las doce de su mañana en la Audiencia del Juzgado, sita calle de San Zoilo.

Y para conocimiento del público se fija el presente.

Córdoba 28 de Marzo de 1867.—José Antonio de Cires.—De orden de su señoría, Juan Manuel del Villar.

Imprenta de R. Rojo y Comp.^a
 Arco-Real, 19.